

Minuta de la Reunión Extraordinaria de Instalación de la Comisión de Participación Comunitaria

Unidad Territorial		Prados del Rosario	
Clave	02-063	Alcaldía	Azcapotzalco

Con fundamento en lo establecido en los artículos 22 y 36 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, la reunión extraordinaria de instalación de la Comisión de Participación Comunitaria (COPACO) se celebró en los términos siguientes:

Domicilio en donde se celebró la reunión:		Virtual	
Fecha:	6 de octubre de 2020	Hora:	19:00
Modalidad digital		☒	Modalidad Presencial

Orden del Día

ASUNTO				
1	Instalación de la COPACO			
La COPACO se instaló con las personas integrantes que realizaron el procedimiento de toma de protesta, de las cuales:				
Personas integrantes mujeres			Personas integrantes hombres	
3			4	
2	Lectura y aprobación del Orden del Día			
Leído el Orden del Día fue aprobado por:				
Unanimidad		Mayoría de Votos		
7		A favor:		En contra:
3	Procedimiento de insaculación de la persona integrante que tendrá la representación de la COPACO ante la Coordinadora de Participación y conducirá los trabajos al interior de la Comisión durante un año.			
Inició a las:		19 : 30 horas		Concluyó a las: 19 : 40 horas
Como resultado del procedimiento de insaculación, la representación de la COPACO ante la Coordinadora de Participación, así como la conducción de los trabajos al interior de la Comisión corresponde a la persona integrante:				
Lilia Xochitl González Romero				
La persona integrante insaculada se encontraba presente:			SÍ	No

Se elimina la firma al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción IX; 16; 17; 20, primer párrafo; 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX; 10; 11; 12; 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37, 38, 41 y 62, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Dicha información no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

4	Procedimiento de insaculación de la(s) persona(s) que auxiliará(n) en la realización de los trabajos al interior de la COPACO durante un año:			
Inició a las:	19 : 45 horas	Concluyó a las:	19 : 55 horas	
Como resultado del procedimiento de insaculación, la(s) persona(s) que auxiliará(n) en la conducción de los trabajos al interior de la COPACO son:				
1era. Persona integrante	Romeo Rabadan Miranda			
2da. Persona integrante (En su caso)	Enrick Aldrete Sanchez			
La 1era. Persona integrante se encontraba presente	Sí	X	NO	
La 2da. Persona integrante se encontraba presente (En su caso)	Sí	X	NO	
Habiéndose agotado todos los asuntos del Orden del Día, la reunión de instalación se dio por concluida el día de la fecha a las:			19 : 59 horas	
La duración de la reunión de instalación fue de:	1	Horas	0	Minutos
La presente minuta es firmada al margen derecho y al calce, consta de 2 fojas útiles, así como de una Lista de Asistencia que se adjunta a la presente minuta como Anexo 1.				

Atentamente

LILIA XOOCHITL GONZALEZ DOMERO

c. [Redacted]
Persona integrante que conduce los trabajos
(Nombre y firma)

c. Enrick Aldrete Sanchez
Persona integrante que auxilia en la realización de los trabajos al interior de la COPACO
(Nombre y firma)

c. Romeo Rabadan Miranda
Persona integrante que auxilia en la realización de los trabajos al interior de la COPACO
(Nombre y firma)

c. David Hernández Flores
Persona integrante de la COPACO
(Nombre y firma)

c. JOSE EDUARDO GREGORIO DE LA CRUZ BALLEZA
Persona integrante de la COPACO
(Nombre y firma)

c. Adriam Elizabeth Torres Moray
Persona integrante de la COPACO
(Nombre y firma)

c. Guillermo Antonio Hernandez F
Persona integrante de la COPACO
(Nombre y firma)

Se elimina la firma al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción IX; 16; 17; 20, primer párrafo; 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX; 10; 11; 12; 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37, 38, 41 y 62, fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Dicha información no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.